



Oficio No. 351-A-UCEF-053
Ciudad de México, a 03 de junio de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.—

Hago referencia al artículo 49, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (LDFEFM), el cual establece que el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU) está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y tiene por objeto inscribir la totalidad de los financiamientos y obligaciones a cargo de las entidades federativas, municipios y demás entes públicos.

De la misma forma, el segundo párrafo del artículo 42, de la LDFEFM, dispone que la SHCP enviará a la Comisión Legislativa Bicameral un reporte sobre el RPU.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIV, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, adjunto en medio electrónico los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones reportados con corte al 31 de marzo de 2026, para que, por su conducto, sean entregados a la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, una vez que sea instalada.

Los referidos reportes se encuentran disponibles en el portal de la SHCP:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2026

Asimismo, se adjunta un reporte con la información publicada en la página oficial de internet de la SHCP que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD



FERNANDO RENGIER BACA RIVERA

004743
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 JUN 04 PM12:43
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p.— Antonio Cabrera Solares.— Coordinador de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios.— Para conocimiento.
Rosa Mireya Ojeda Chávez.— Directora del Sistema del Registro Público Único.— Mismo fin.



2026
año de
Margarita
Maza